Firmado digitalmente por PERLACIOS VELASQUEZ Jorge FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/09/2023

CUT: 158919-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0396-2023-ANA-OA

San Isidro, 22 de septiembre de 2023

VISTOS:

La Carta N° 100-2023-GAM, de fecha 10 de agosto de 2023, presentado por la obligada GAM CORP S.A.; el Informe N° 893-2023-ANA-OA-UEC del Expediente Coactivo N° 284-2023-ANA-OA-UEC, así como, el cronograma de pagos visado por la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Recibos N° 2022001743 y 2022V00300, se le requirió a la obligada GAM CORP S.A. que cumpla con cancelar la suma de S/ 7,894.08 (Siete mil ochocientos noventa y cuatro con 08/100 Soles), por concepto de retribución económica;

Que, mediante la carta del visto, la obligada GAM CORP S.A., solicitó el fraccionamiento de la deuda en tres (03) cuotas mensuales, asimismo, cumplió con el pago del veinte por ciento (20%) de la deuda total, adjuntando copia de las transferencias interbancarias realizadas el 03 de octubre de 2022 y 14 de agosto de 2023, con operación N° 300-78 y N° 266558027, efectuados a la cuenta corriente N° 00-000-877190 de la Autoridad Nacional del Agua por la suma total de S/ 1,578.82 (Mil quinientos setenta y ocho con 82/100 Soles); en consecuencia, con la deducción del importe depositado por la obligada, más los intereses moratorios calculados a octubre del 2022 y agosto del 2023 de S/ 296.88 (Doscientos noventa y seis con 88/100 Soles), así como, los intereses compensatorios calculados por la Unidad de Contabilidad y Tesorería de S/ 106.09 (Ciento seis con 09/100 Soles); en consecuencia, la suma pendiente de pago, incluido los gastos, asciende a S/ 6,762.78 (Seis mil setecientos sesenta y dos con 78/100 Soles);

Que, con Informe N° 893-2023-ANA–OA-UEC de fecha 18 de septiembre del 2023, referido al Informe Situacional del Expediente Coactivo Nº 284-2023-ANA-OA-UEC, emitido por la Unidad de Ejecución Coactiva, el cual recomienda otorgar el fraccionamiento solicitado, al cumplir con los requisitos establecidos en la Directiva General N° 010-2015-ANA-J-OA, “Normas para la Tramitación del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Autoridad Nacional del Agua”, aprobada por Resolución Jefatural N° 320-2015-ANA en adelante la Directiva, asimismo, remite el cronograma de pagos visado por la Unidad de Contabilidad y Tesorería;

Firmado digitalmente por RIVA HERRERA Francisco Segundo FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 25/09/2023

Que, el sub numeral 6.4.2 del numeral 6, de la Directiva, establece los requisitos para acceder al fraccionamiento;

Firmado digitalmente por GRANIZO VALLADARES Gissely Monica FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 25/09/2023

Que, en esa misma línea, el numeral 6.4.4 de la citada Directiva establece que: *“La Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua emitirá resolución determinando la aprobación o denegación del fraccionamiento. En caso de aprobación la resolución determinará el número de cuotas,*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 087C11FA

Firmado digitalmente por PERLACIOS VELASQUEZ Jorge FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/09/2023

fechas de pago, monto correspondiente de las mismas, los intereses y gastos que hayan sido generados";

Que, con los vistos de la Unidad de Ejecución Coactiva y la Unidad de Contabilidad y Tesorería; y, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - APROBAR la solicitud de fraccionamiento de deuda presentada por la obligada **GAM CORP S.A,** por el importe de **S/ 6,762.78 (SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS CON 78/100 SOLES),** respecto al expediente coactivo N° 284-2023-ANA-OA-UEC, al cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 6.4.2 de la Directiva General N° 010-2015-ANA-J-OA "Normas para la Tramitación del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Autoridad Nacional del Agua".

Artículo 2°. - APROBAR el siguiente cronograma de pagos, cuyos montos deberán abonarse en las fechas establecidas, en el **Código de Transacción N° 9660 con Código de Recaudación N° 0348 del Banco de la Nación, Referencia Expediente N° 000284-2023-ANA-OA-UEC** a nombre de la Autoridad Nacional del Agua:

CUOTA	SALDO INICIAL	GTOS. ADM.	INTERESES	AMORTIZACIÓN	PAGO MENSUAL	SALDO FINAL	FECHA VENC. DE PAGO
1	6,612.14	44.55	52.90	2,186.51	2,283.96	4,425.63	30/09/2023
2	4,425.63		35.41	2,204.00	2,239.41	2,221.63	31/10/2023
3	2,221.63		17.78	2,221.63	2,239.41	0.00	30/11/2023
TOTA		**44.55**	**106.09**	**6,612.14**	**6,762.78**		

Artículo 3°. - DISPONER que la Unidad de Ejecución Coactiva suspenda el procedimiento de ejecución coactiva de conformidad con lo previsto en el numeral 16.6 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado por Decreto Supremo N°018-2008-JUS.

Artículo 4°. - ORDENAR a la Unidad de Ejecución Coactiva la verificación del cumplimiento de lo señalado en la presente Resolución, debiendo informar a la Oficina de Administración en caso de incumplimiento de dos cuotas de manera consecutiva o alternativa del presente cronograma de pagos, a fin que se disponga la pérdida de los beneficios otorgados mediante la presente Resolución.

Artículo 5°. - DISPONER que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a la obligada GAM CORP S.A., a la Unidad de Ejecución Coactiva, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, a la Unidad de Cobranza y Retribución Económica, a la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla y a la Administración Local de Agua Medio y Bajo Piura.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

Firmado digitalmente por RIVA HERRERA Francisco Segundo FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 25/09/2023

JORGE PERLACIOS VELÁSQUEZ
DIRECTOR
OFICINA DE ADMINISTRACION

Firmado digitalmente por GRANIZO VALLADARES Gissely Monica FAU 20520711865 hard
Motivo: V°B
Fecha: 25/09/2023

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:http://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 087C11FA